

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(G) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el tipo de servicio que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen).	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar la página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono notificado)	Tiempo de atención presencial: Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono notificado)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (Trimestre)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud acceso información pública	Servicio de entrega de información de los servicios y actividades que realiza la institución	1. Enviar la solicitud en forma física o correo electrónico. 2. Expedir hasta la fecha que se le indica para recibir el informe. 3. Formar la recepción del servicio.	1. Llenar el formulario de solicitud para habilitar pagéanos (dos copias).	1. La solicitud se recibe en la información pública bajo a máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a cualquiera de las Oficinas que atiende el servicio. 3. Elabora un documento de respuesta con la información solicitada. 4. Se notifica al usuario para que retire el documento de respuesta.	Quito 8:00 a 18:00 Compañía 9:30 a 18:00 Galapagos 7:30 a 17:00	Gratuito	7 días laborables	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas de dependencias de la ABC: Quito, Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, Guayaquil, Aeropuerto José Joaquín Olmedo, Iguazú, Muelle Siete Océanos Galapagos, muelle de las Islas Santa Cruz, San Cristóbal, Floreana, Isabela.	Oficina de los puntos de recepción	No	http://www.transparencia.luchsancos.gob.ec/tramite.php?c=5636	N/A	1	4		
2	Inspección y certificación de productos, subproductos y derivados de origen animal o vegetal con destino a la provincia de Galapagos, consumo y venta en las islas	Inspección en punto y acompañamiento al control y entrega de todos los productos orgánicos de origen animal y vegetal y sus derivados para su ingreso a Galapagos.	1. Acercarse a los puntos de inspección con los productos en buen estado sanitario y en los envases permitidos. 2. Hacer el depósito en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico según horario vigente en los canales en todos los puntos de control y acompañamiento. 3. Obtener la guía de movilización Responsable.	1. Presentar la guía de remisión de los productos, certificados de tratamiento y la paganote de depósito, a favor del país. 2. Los productos deben ser inspeccionados por los técnicos de la ABC en el lugar de embarque. 3. Inspeccionar los datos necesarios para la emisión de la guía Responsable y la inspección en establecida en el punto de origen tanto en el transporte aéreo como marítimo.	1. Se verifica la documentación del registro de la carga. 2. Se inspecciona y verifica que exista registro de acuerdo a la lista de productos vigentes y sus nombres. 3. Los productos deben ser inspeccionados por los técnicos de la ABC en el punto de embarque. 4. Se verifica el pago del servicio que debe ser al contado al punto y al horario vigente. 5. Se da verificación de inspección se emite la guía sanitaria y/o Responsable.	Quito 8:00 a 18:00 Compañía 9:30 a 18:00 Galapagos 7:30 a 17:00	De 01 kg a 25kg Desde el continente Huelga Galapagos y Aerovías 3.0 De 21 kg a 40kg Desde el continente Huelga Galapagos y Aerovías 3.0 De 4 kg a 40kg Desde el continente Huelga Galapagos y Aerovías 3.0	Al instante	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas de dependencias de la ABC: Quito, Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, Guayaquil, Aeropuerto José Joaquín Olmedo, Iguazú, Muelle Siete Océanos Galapagos, muelle de las Islas Santa Cruz, San Cristóbal, Floreana, Isabela.	Oficina de los puntos de recepción	No	no es necesario formulario	servicio prestado en forma presencial	8.995	38.635		
3	Inspección y certificación de equipajes en hoteles en Ecuador Continental y en hoteles en Galapagos para servicios turísticos	Servicio de inspección de equipajes en hoteles para empresas turísticas.	1. Enviar el oficio de solicitud de inspección en hoteles en el menor de 72 horas de anticipación en la oficina de la ABC en las oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil, San Cristóbal, Floreana, Isabela. 2. Retirar el pago de 25 horas en la oficina de comunicación con la respuesta a la solicitud. 3. De ser la respuesta favorable, hacer el depósito correspondiente según el horario vigente.	1. Presentar el oficio con el menor de 48 horas de anticipación solicitando el servicio, el cual debe ser firmado por el gerente, jefe de área, jefe de oficina o responsable de la empresa. 2. Hacer el depósito según el correspondiente al horario vigente. 3. El día y hora programada para la inspección se presenta la factura correspondiente para proceder con la certificación de los equipajes.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar. 2. Se verifica el responsable de la inspección del servicio de la embarcación, fecha, hora y aproximación. 3. Se otorga el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 4. Se verifica la inspección y se emite el respectivo informe.	Quito 8:00 a 18:00 Compañía 9:30 a 18:00 Galapagos 6:00 a 15:00	De 1 a 25 matenes 5.00 De 26 a 50 matenes 5.00 De 51 a 75 matenes 5.00 De 76 a 100 matenes 5.00 De 101 a 125 matenes 5.00 De 126 a 150 matenes 5.00	24 horas	Empresas del sector turístico y ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas técnicas de Quito, Guayaquil, San Cristóbal, Floreana, Isabela.	Oficina central ABC y Oficinas Técnicas	No	no es necesario formulario	servicio prestado en forma presencial	67	272		
4	Inspección de veleros procedentes de otros países	Servicio de inspección flota y acompañamiento para veleros que ingresen a Galapagos desde otros países.	1. Notificar por escrito con un mínimo de 72 horas de anticipación al punto de embarque. 2. Realizar el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 3. Obtener la factura del servicio.	1. Notificar por escrito con un mínimo de 72 horas de anticipación al punto de embarque. 2. Realizar el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 3. Obtener la factura del servicio.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar. 2. Se verifica el responsable de la inspección del servicio de la embarcación, fecha, hora y aproximación. 3. Se otorga el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 4. Se verifica la inspección y se emite el respectivo informe.	6:00 a 18:00	\$ 100 dólares de los Ecu	72 horas	Agencias navales locales	Se atiende en las oficinas técnicas de Quito, Guayaquil, San Cristóbal, Floreana, Isabela.	Oficina central ABC y Oficinas Técnicas	No	no es necesario formulario	servicio prestado en forma presencial	61	600		
5	Inspección de yates procedentes de otros países	Servicio de inspección flota y acompañamiento para yates que ingresen a Galapagos desde otros países.	1. Notificar por escrito con un mínimo de 72 horas de anticipación al punto de embarque. 2. Realizar el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 3. Obtener la factura del servicio.	1. Notificar por escrito con un mínimo de 72 horas de anticipación al punto de embarque. 2. Realizar el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 3. Obtener la factura del servicio.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar. 2. Se verifica el responsable de la inspección del servicio de la embarcación, fecha, hora y aproximación. 3. Se otorga el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 4. Se verifica la inspección y se emite el respectivo informe.	6:00 a 18:00	\$ 100 dólares de los Ecu	72 horas	Agencias navales locales	Se atiende en las oficinas técnicas de Quito, Guayaquil, San Cristóbal, Floreana, Isabela.	Oficina central ABC y Oficinas Técnicas	No	no es necesario formulario	servicio prestado en forma presencial	10	34		
6	Inspección de embarcaciones de turismo que ingresen a Galapagos	Servicio de inspección flota y acompañamiento para embarcaciones de turismo que ingresen a Galapagos desde otros países a la provincia de Galapagos.	1. El amador local de la embarcación notificar por escrito al menos 72 horas de anticipación al punto de embarque. 2. Realizar el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 3. Obtener la factura del servicio.	1. Notificar por escrito con un mínimo de 72 horas de anticipación al punto de embarque. 2. Realizar el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 3. Obtener la factura del servicio.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar. 2. Se verifica el responsable de la inspección del servicio de la embarcación, fecha, hora y aproximación. 3. Se otorga el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 4. Se verifica la inspección y se emite el respectivo informe.	6:00 a 18:00	\$ 100 dólares de los Ecu	72 horas	Armañales locales	Se atiende en las oficinas técnicas de Quito, Guayaquil, San Cristóbal, Floreana, Isabela.	Oficina central ABC y Oficina Técnica de San Cristóbal	No	no es necesario formulario	servicio prestado en forma presencial	6	5		
7	Inspección de embarcaciones de turismo que ingresen a Galapagos	Servicio de inspección flota y acompañamiento de embarcaciones de turismo que ingresen a Galapagos desde otros países a la provincia de Galapagos.	1. El amador local de la embarcación notificar por escrito al menos 72 horas de anticipación al punto de embarque. 2. Realizar el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 3. Obtener la factura del servicio.	1. Notificar por escrito con un mínimo de 72 horas de anticipación al punto de embarque. 2. Realizar el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 3. Obtener la factura del servicio.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar. 2. Se verifica el responsable de la inspección del servicio de la embarcación, fecha, hora y aproximación. 3. Se otorga el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 4. Se verifica la inspección y se emite el respectivo informe.	6:00 a 18:00	\$ 100 dólares de los Ecu	72 horas	Armañales locales	Se atiende en las oficinas técnicas de Quito, Guayaquil, San Cristóbal, Floreana, Isabela.	Oficina central ABC y Oficina Técnica de San Cristóbal	No	no es necesario formulario	servicio prestado en forma presencial	0	24		
8	Inspección de veleros procedentes de otros países	Servicio de inspección flota y acompañamiento de veleros que ingresen a Galapagos desde otros países a la provincia de Galapagos.	1. El amador local de la embarcación notificar por escrito al menos 72 horas de anticipación al punto de embarque. 2. Realizar el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 3. Obtener la factura del servicio.	1. Notificar por escrito con un mínimo de 72 horas de anticipación al punto de embarque. 2. Realizar el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 3. Obtener la factura del servicio.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar. 2. Se verifica el responsable de la inspección del servicio de la embarcación, fecha, hora y aproximación. 3. Se otorga el pago del servicio según el horario vigente en la cuenta corriente de la ABC N° 7433200 del Banco del Pacifico. 4. Se verifica la inspección y se emite el respectivo informe.	Quito 8:00 a 18:00 Compañía 9:30 a 18:00	\$ 200 dólares de los Ecu	24 horas	Empresas de prestación de servicios turísticos	Se atiende en las oficinas técnicas de Quito y Guayaquil.	Oficina Técnica de Quito y Guayaquil	No	no es necesario formulario	servicio prestado en forma presencial	14	226		
9	Certificación anual a empresas de transporte de pasajeros con destino a Galapagos y entre las islas	Servicio de certificación anual a empresas, fondeadoras de veleros y empresas con destino a Galapagos entre las islas.	1. La solicitud se recibe en la máxima autoridad de la empresa. 2. Se realiza el trámite de área que procesa el trámite. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma del respectivo informe. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al solicitante.	1. Llenar la solicitud para la renovación del permiso de funcionamiento. 2. Adjuntar copia de los documentos permitidos, además de la lista de productos químicos que poseen en stock. 3. Realizar el pago del servicio y la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud se recibe y se remite a la Unidad correspondiente para el trámite respectivo. 2. Se verifica el responsable del trámite para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente para las empresas de fondeación y se emite informe de los actuals. 3. Se emite el informe de certificación, además de la responsabilidad de la solicitud indicando el valor a cancelar según el horario vigente. 4. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta.	7:30 a 18:00	\$ 200 dólares de los Ecu		Proprietarios de empresas fondeadoras de veleros y empresas con destino a Galapagos dentro de las islas.	Se atiende en las oficinas técnicas de Quito, Guayaquil, San Cristóbal, Floreana y Isabela.	Oficina central ABC y Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Floreana e Isabela.	No	http://www.transparencia.luchsancos.gob.ec/tramite.php?c=5269		0	5		
10	Permisos de funcionamiento anual de embarcaciones de producción agropecuarias	Servicio de inspección flota y acompañamiento de embarcaciones de producción agropecuarias.	1. La solicitud se recibe en la máxima autoridad de la empresa. 2. Se realiza el trámite de área que procesa el trámite. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma del respectivo informe. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al solicitante.	1. Llenar la solicitud para la renovación del permiso de funcionamiento. 2. Adjuntar copia de los documentos permitidos, además de la lista de productos químicos que poseen en stock. 3. Realizar el pago del servicio y la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud se recibe y se remite a la Unidad correspondiente para el trámite respectivo. 2. Se verifica el responsable del trámite para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente para las empresas de fondeación y se emite informe de los actuals. 3. Se emite el informe de certificación, además de la responsabilidad de la solicitud indicando el valor a cancelar según el horario vigente. 4. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta.	7:30 a 17:00	\$ 100 dólares de los Ecu	72 horas	Proprietarios de embarcaciones de producción agropecuarias	Se atiende en las oficinas técnicas de Quito, Guayaquil, San Cristóbal, Floreana y Isabela.	Oficina central ABC y Oficina Técnica de San Cristóbal, Floreana e Isabela.	No	http://www.transparencia.luchsancos.gob.ec/tramite.php?c=5268		0	5		
11	Inspección y almacenamiento de permisos de funcionamiento anual de embarcaciones de producción agropecuarias	Servicio de inspección flota y acompañamiento de embarcaciones de producción agropecuarias.	1. La solicitud se recibe en la máxima autoridad de la empresa. 2. Se realiza el trámite de área que procesa el trámite. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma del respectivo informe. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al solicitante.	1. Llenar la solicitud para la renovación del permiso de funcionamiento. 2. Adjuntar copia de los documentos permitidos, además de la lista de productos químicos que poseen en stock. 3. Realizar el pago del servicio y la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud se recibe y se remite a la Unidad correspondiente para el trámite respectivo. 2. Se verifica el responsable del trámite para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente para las empresas de fondeación y se emite informe de los actuals. 3. Se emite el informe de certificación, además de la responsabilidad de la solicitud indicando el valor a cancelar según el horario vigente. 4. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta.	7:30 a 17:00	De 01 a 5000 patinos 6.0 De 51 a 1000 patinos 6.0 De 1001 a 1500 patinos 6.0 De 1501 a 2000 patinos 6.0 De 2001 a 2500 patinos 6.0 De 2501 patinos 6.0 en adelante 6.0	Instantáneo	Proprietarios de embarcaciones de producción agropecuarias en la ABC.	Se atiende en las oficinas técnicas de Quito, Guayaquil, San Cristóbal, Floreana e Isabela.	Oficina central ABC.	No	Formulario impreso se proporciona en la oficina	servicio prestado en forma presencial	165	1168		
12	Certificación de fondeación de veleros que ingresen a Galapagos y entre las islas	Servicio de certificación a fondeación de veleros y otros veleros en el Ecuador Continental.	1. El usuario se presenta con la madre travesera. 2. Se verifica el estado de la embarcación. 3. Se verifica el tratamiento de la madre travesera. 4. Se realiza el pago del servicio de certificación de fondeación de la madre travesera. 5. Se obtiene la guía sanitaria de movilización.	1. Presentar a las Oficinas de la ABC el certificado de fondeación de la madre travesera. 2. Realizar el pago del servicio de certificación de fondeación de la madre travesera. 3. Obtener el certificado de fondeación de la madre travesera y la guía farmacológica para el embarque.	1. Se recibe la paganote de depósito con el valor de acuerdo al horario vigente de la ABC. 2. Se verifica el responsable del trámite para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente para las empresas de fondeación y se emite informe de los actuals. 3. Se emite la factura de servicio y la autorización de movilización.	Quito 8:00 a 18:00 Compañía 9:30 a 18:00	\$ 500 dólares de los Ecu	Instantáneo	Ciudadanía en general	Guayaquil, muelle Siete Océanos	ventanilla Muelle Siete Océanos	No	http://www.transparencia.luchsancos.gob.ec/tramite.php?c=5270		10	24		

27	Examen a mascotas, perros o animales	El usuario solicita a la institución examen por el perro o animal de su propiedad. El formulario terminado se devuelve al interesado. El usuario puede acudir a la oficina de atención al ciudadano para que se le explique el proceso. El usuario puede acudir a la oficina de atención al ciudadano para que se le explique el proceso. El usuario puede acudir a la oficina de atención al ciudadano para que se le explique el proceso.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico. 2. Llevar a la mascota.	1. Llevar el formulario de solicitud para examen de perro (dos copias) e ingresar en la Oficina Médica de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. 2. Llevar la mascota que requiere de examen.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Se le asigna y califica para ser otorgada o que genere, trámite al servicio. 3. Se hace la solicitud y cumple con el procedimiento de atención.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	Incremental, pero en el caso de estar en la parte alta el servicio será gratuito hasta las cinco horas.	Ciudadanía en General,	Oficinas Médicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana y Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioguard.gob.ec	Oficina, correo electrónico	No	http://www.tramitesciudadanos.gob.ec/tramite.php?cd=5633	N/A	1	107
28	Denuncia por ataques por perros	Este servicio consiste en atender los denunciantes de agresiones de mascotas hechas por personas y animales adiestrados. El usuario que presenta la denuncia debe brindar toda la información necesaria de los hechos de las mascotas agresoras. Los propietarios de las mascotas son notificados en su domicilio.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico. 2. Llevar certificado médico y fotografías. 3. Llevar la denuncia también en el Ministerio de Salud Pública.	1. Llevar el formulario de denuncia por ataques de perro (dos copias) e ingresar en la Oficina Médica de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. 2. Ajustar certificado médico y fotografías de los hechos.	Atiende la solicitud de denuncia por ataques de perro e ingresar en la Oficina Médica de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. El personal de la ASG verifica la denuncia y realiza un informe, posteriormente, la ASG envía una notificación al propietario de las mascotas y toma las medidas de acción pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	8 horas	Ciudadanía en General,	Oficinas Médicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana y Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioguard.gob.ec	Oficina, correo electrónico	No	http://www.tramitesciudadanos.gob.ec/tramite.php?cd=5263	N/A	1	6
29	Denuncia por molestias de animales	Este servicio consiste en la verificación de la denuncia, notificación y asesoría técnica a los propietarios de los animales que son problema a sus vecinos.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico. 2. Recibir de la respuesta sobre la verificación de denuncia.	1. Llevar el formulario de denuncia por molestias de animales felinos (dos copias) e ingresar en la Oficina Médica de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz.	Atiende la solicitud de denuncia por molestias de animales e ingresar en la Oficina Médica de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. El personal de la ASG verifica la denuncia y realiza un informe, posteriormente, la ASG envía una notificación al propietario de los animales y se le otorga un plazo para hacer las acciones correctivas, además de enviar un oficio al Ministerio de Salud Pública para realizar un operativo en conjunto y realizar las acciones correctivas.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	15 días hábiles	Ciudadanía en General,	Oficinas Médicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana y Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioguard.gob.ec	Oficina, correo electrónico	No	http://www.tramitesciudadanos.gob.ec/tramite.php?cd=5308	N/A	1	19
30	Inspección de animales para su movilización en camión y otro medio	Este servicio consiste en la verificación sanitaria de los animales para su movilización de al campamento a la oficina, y de esta forma garantizar la sanidad y animales adecuados para el faramentamiento.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico. 2. Llevar el comprobante de pago del personal de la ASG que va brindar el servicio solicitado. 3. Formar la recepción del servicio	1. Llevar por teléfono o a la oficina de la institución para la obtención de autorización sanitaria para la movilización de animales al campamento a la oficina.	1. Los usuarios llamar por teléfono a los medios veterinarios de las oficinas en la Oficina Médica de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. 2. Los servicios de la ASG verificar de la situación sanitaria de los animales del lugar de origen y emitir un plan de movilización que será válido para un único destino y por un periodo no mayor de 72 horas después de su emisión. 3. Verificación de la sanidad de los animales al sitio de destino, posteriormente, el personal técnico de la ASG verificará que los establecimientos de destino archiven las guías de movilización de todos los animales que ingresan al campamento en caso de movilización de animales a otra finca (personal veterinario) en la nueva finca la existencia de estos animales.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	5 días hábiles	Ciudadanía en General,	Oficinas Médicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana y Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioguard.gob.ec	Oficina, correo electrónico	No	http://www.tramitesciudadanos.gob.ec/tramite.php?cd=5631	N/A	1	102
31	Entrega de información Documentaria	Este servicio consiste en brindar a la ciudadanía la información que requiere sobre procesos administrativos, normativas, reglamentos, ordenanzas y procedimientos administrativos.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico. 2. Recibir de la respuesta en forma física.	1. Llevar la solicitud de información documentaria e ingresar en la Oficina Médica de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz.	1. Llevar la solicitud de información documentaria en las oficinas en la Oficina Médica de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. 2. Los servicios de la ASG verificar la información en 10 días hábiles.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	8 días hábiles	Ciudadanía en General,	Oficinas Médicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana y Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioguard.gob.ec	Oficina, correo electrónico	No	http://www.tramitesciudadanos.gob.ec/tramite.php?cd=5632	N/A	1	5
32	Fuero de control de plagas para la ciudadanía	Este servicio consiste en fumigación de casas, restaurantes, hoteles, pizzerías, imprentas, agencias de viaje, talleres, negocios para controlar plagas como garrapatas, cucarachas, hormigas, mosquitos, moscas y otros insectos. La fumigación sirve para bajar el índice poblacional de las plagas de la propiedad. En el caso de ser una actividad comercial el servicio también cubre el índice poblacional de las plagas. Además, en este servicio se considera la derivación de plagas, atención para controlar todas las plagas. La derivación sirve para bajar el índice poblacional de las plagas de la propiedad.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico. 2. Llevar el comprobante de pago del personal de la ASG que va brindar el servicio solicitado. 3. Formar la recepción del servicio.	1. Llevar el formulario de solicitud de servicio de fumigación y control de plagas para ciudadanía en Ciudadanía General (dos copias). 2. Llevar el pago de depósito de acuerdo a la propiedad.	Atiende la solicitud de servicio de fumigación y control de plagas para ciudadanía e ingresar en la Oficina Médica de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. Además de emitir la recepción de depósito por el valor que se encuentra establecido en el formulario. * Tanto los usuarios, los funcionarios de la ASG se movilizarán a las casas, restaurantes, hoteles, talleres, tiendas donde realicen el proceso de fumigación para el control de garrapatas, cucarachas, hormigas, mosquitos, moscas y otros insectos. Además de la derivación. * El personal de la ASG luego de la fumigación registrará el servicio y el usuario deberá firmar este documento. * Entregar el comprobante de pago del servicio.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	El costo del servicio para la fumigación y establecimientos es gratuito. * Tanto los usuarios, los funcionarios de la ASG se movilizarán a las casas, restaurantes, hoteles, talleres, tiendas donde realicen el proceso de fumigación para el control de garrapatas, cucarachas, hormigas, mosquitos, moscas y otros insectos. Además de la derivación. * El personal de la ASG luego de la fumigación registrará el servicio y el usuario deberá firmar este documento.	10 días hábiles, luego de haber recibido el servicio se entregará el comprobante respectivo y certificado.	Ciudadanía en General,	Oficinas Médicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana y Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioguard.gob.ec	Oficina, correo electrónico	No	http://www.tramitesciudadanos.gob.ec/tramite.php?cd=5256	N/A	1	148
33	Fuero de control de plagas para instituciones	Este servicio consiste en fumigación de la institución para controlar plagas como garrapatas, cucarachas, hormigas, mosquitos, moscas y otros insectos. La fumigación sirve para bajar el índice poblacional de las plagas de la propiedad. En el caso de ser una actividad comercial el servicio también cubre el índice poblacional de las plagas. Además, en este servicio se considera la derivación de plagas, atención para controlar todas las plagas. La derivación sirve para bajar el índice poblacional de las plagas de la propiedad.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico. 2. Llevar el comprobante de pago del personal de la ASG que va brindar el servicio solicitado. 3. Formar la recepción del servicio.	* Llevar el formulario de solicitud de fumigación para instituciones felinos (dos copias)	* Atiende la solicitud de fumigación para instituciones e ingresar en la Oficina Médica de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. * Tanto los usuarios, los funcionarios de la ASG se movilizarán a las instituciones públicas donde realicen el proceso de fumigación para el control de garrapatas, cucarachas, hormigas, mosquitos, moscas y otros insectos. * El personal de la ASG luego de la fumigación registrará el servicio y el usuario deberá firmar este documento.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	Todos los días hábiles	Ciudadanía en General,	Oficinas Médicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana y Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioguard.gob.ec	Oficina, correo electrónico	No	http://www.tramitesciudadanos.gob.ec/tramite.php?cd=5255	N/A	1	11
34	Entrega de información Fisicoauditor	Este servicio consiste en brindar a la ciudadanía la información sobre los resultados obtenidos del trabajo fisicoauditor.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico. 2. Recibir de la respuesta en forma física.	1. Llevar la solicitud de información fisicoauditor e ingresar en la Oficina Médica de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz.	Atiende la solicitud de información fisicoauditor en las oficinas en la Oficina Médica de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. 2. Los servicios de la ASG verificar la información en 10 días hábiles.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	8 días hábiles	Ciudadanía en General,	Oficinas Médicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana y Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioguard.gob.ec	Oficina, correo electrónico	No	http://www.tramitesciudadanos.gob.ec/tramite.php?cd=5634	N/A	1	5
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												www.bioguard.gob.ec					
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												03/09/2014					
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL					
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSSEGURIDAD					
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A):												WIVIAN ROSAS SUAREZ					
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												wv@bioguard.gob.ec					
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(010) 5121011 ext. 111					